

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: AA030GYR30791:143
 bajo el: Fracc V ant. 41
 No. Comprasnet: AA-030GYR0791:143-2022
 No. de Pedido: D2P0547
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

R.F.C. SWS -200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: UM/AE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #774, COL. SECTOR

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 010 000 0655 00 00 BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 49 30 TABLETAS.

Marca: NIBEZVAG / FIBROXOL
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: TAB
 Cant Present: 30

Clasificación presupuestal: 0301 21053001
 Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 906.50
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 906.50

(novecientos seis pesos 50/100 M.N.)

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Administrador del Pedido

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAHVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. MARIA VERONICA HERRANDEZ SOLIS

JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAHVEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA

DIRECTORA UM/AE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA0506YR079:143
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-0506YR079-F:43-2022
Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022	No. de Pedido: D2P0547
Núm. Dictamen Presup: 3/M	Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: UMMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 10/09/2022
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.
SEGUNDA - IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACION POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR). LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR).
TERCERA - FORMA DE PAGO. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. EN PENSOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REJUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DIAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO", PREFERENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO, QUE EL MISM TIENE EN OPERACION CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORIT, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICION ESCRITA INDICANDO: RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFONICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL, CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LOS ORIGINALS SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO EL PAGO DE LOS BIENES QUE QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDADAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFÓRME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CORRIERE A LA LEY PRECEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE TAL MODO, RECIBOS O COMPROMISOS RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REINTEGRAR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA, EN TAL VIRTUD. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIRLO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE REINTEGRARÁ LOS PAGOS APPLICABLES TANTO SE SUBSANEEN TALES OMISSIONES FISCALIS A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.
CUARTA - VIGENCIA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU LABORACION Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEVALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
QUINTA - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.
EN CASO DE QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SEA DIAS INHÁBIL, PODRÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DIA HÁBIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040: FARMACIA DE LA UMMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADA EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 46340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA PARA BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO A PARTIR DEL 060 Y HASTA EL 537: ALMACÉN DE LA UMMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771 SOTOYAN COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 46340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.
SEXTA - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACION PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
OCTAVA - IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES

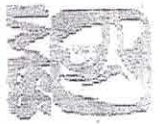
Administrador del Pedido
LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorección (N1)
DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTANEDA
DIRECTORA UMMAE HGO CMNO

Autorección (N2)
LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIÁVEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorección (N3)
LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorección (N4)
LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIÁVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E143
 Número de Sesión: bajo el Título V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras/AA-050GYR079-E143-2022
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 No. de Pedido: D2P0547
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 10/09/2022
 Partida presupuestal: 0301
 Clasificación presupuestal: 21053001

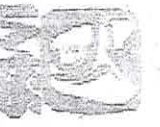
LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA
 -NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERA CAUSA DE MODIFICACIONES
 -DECIMA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" YO REALIZACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, TODA VEZ PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATANTE PARA LA ENTREGA Y/O REMISION DE LOS SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR" SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTO" POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARA A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AUN SUBSTITUTO, Y EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.
 -DECIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" REALIZARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION, DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME AL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERA ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE.
 -DECIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE QUE, EL PROVEEDOR, PRESENTE CONTRATO, QUEL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ADMINSTRADOR DEL CONTRATO PODRA APLICAR UNA PENAS CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL 20% DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA
 -DECIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- EN CASO DE QUE, EL PROVEEDOR, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUAL QUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PEDIDO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO
 -DECIMA CUARTA.- DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLASULAS DEL CONTRATO APLICAR UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN PARCIAL O DEFICIENTE, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICAR UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DIAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTO A DEDUCIR SE APLICARAN EN EL ORDEN DE FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRAMITE EN EL SIGUIENTE PAGO
 -DECIMA QUINTA.- SESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO Ceder EN FORMA PARCIAL, O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SOLO PODRA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO"
 -DECIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUIETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACION QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SEÑALA CON NUMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASI COMO AL O ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA
 -DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETTEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
 RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE DOMICILIO LES PUEDERA CORRESPONDER
 PREVIAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE DOMICILIO LES PUEDERA CORRESPONDER
 PREVIAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE DOMICILIO LES PUEDERA CORRESPONDER
 EXPRESION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOL, ERROR, MALAFE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADAJARA, JALISCO, EL DIA DE ELABORACION DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO"
 -DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUI QUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRAN PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENANCAS DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO
 LA SOLICITUD SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRA LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMAS HAYA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES

Administrador del Pedido
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C.HAVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AutORIZACIÓN (N3)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C.HAVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AutORIZACIÓN (N2)
 LIC. MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AutORIZACIÓN (N1)
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: AA050GYR079E143
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR079-E143-2022
 No. de Pedido: D2P0547
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

Fecha de entrega: 10/09/2022

R.F.C. SMS .200716-ANZA No. Proveedor: 00153124

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: UMMAE GINECO . OBSTETRICIA JALISCO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

Se estan datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ana Maria Salgado Torres

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONOS		
FECHA	DÍA	MINUTOS
14	9	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder 58.933

Administrador del Pedido

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAHVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)

Jefa Contratante
 LIC. MARÍA VERÓNICA FERNÁNDEZ SOLÍS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CUAHVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

LCP MARÍA CRISTINA GÓMEZ MARRERO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DIRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMMAE HGO CMNO